

DECRETO N° 26787

Concepción del Uruguay, 31 de marzo de 2021.-

Visto:

La Nota N° F-56, Libro 71, ingresada en ésta administración municipal en fecha 23 de marzo de 2021, el Decreto N° 26.509 del 07 de octubre de 2020, y;

Considerando:

Que por la precitada nota, el Fiscal Administrativo Municipal (interino) Dr. Mario Dunat, solicita la designación Interina del cargo en el cual se encuentra prestando funciones desde fecha 02 de enero de 2018 —conforme los Decretos que fueron dictados por el Departamento Ejecutivo Municipal a tales efectos—, venciendo el último de ellos (N° 26.509), el día miércoles 31 de marzo del presente año 2021.

Que, la cobertura del cargo que por la presente se interesa, tiene su fundamento en las prescripciones de la Ordenanza Nº 6473, resultando imprescindible la prosecución de los procesos instados en torno a las actuaciones remitidas a esa Fiscalía por parte de las distintas áreas del municipio, esto es: Policía Municipal; Guardia Urbana; Policía de la Provincia de Entre Ríos; Departamento Bromatología; Dirección de Zoonosis y Sanidad Animal; Dirección de Salud Ambiental; respecto de las cuales, la Fiscalía Administrativa es quien debe expedir los dictamen legales pertinentes —en razón de las disposiciones de los Códigos de Faltas (Ord. Nº 2726) y de Procedimientos de Faltas Municipales (Ord. Nº 2727)—, con elevación de dichos procesos a los respectivos Juzgado de Faltas del Municipio para la aplicación de la penalidad correspondiente.

Que, el Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay atento a lo solicitado, interesa la confección de la norma legal pertinente, por igual plazo del actual vigente, esto es, por el término de seis (06) meses, en las funciones como Fiscal Municipal Interino del Dr. Mario Dunat, remitiendo lo actuado con tal propósito la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

Sistema Digesto Página 1 de 2



EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DE CRETA:

Artículo 1º: Prorróguese los alcances del Decreto Nº 26.509 del 07 de octubre de 2020 y por tanto dispónese la continuidad en sus funciones como Fiscal Administrativo Municipal Interino del Dr. Mario Andrés Dunat, D.N.I. Nº 29.598.027, con efecto al día 01 de abril de 2021 y hasta el 30 de setiembre de 2021 -ambos inclusive-, en virtud de lo manifestado en los considerandos precedentes.

Artículo 2º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Gobierno.

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno

Sistema Digesto Página 2 de 2